BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 2 DE JULIO DE 1990 | Número 150

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de error. 3827

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: «Trabajadores de la Construcción, S.A.L.». 3827

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Asociación de Propietarios Nuestra Señora de la Fuensanta. 3827

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 3828

Solicitud de autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona de servicio del Puerto de San Pedro del Pinatar, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), con destino a la instalación de una piscifactoría. 3828

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 3828

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 3828

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 1.331/90. 3829

Expediente sancionador número 1.496/90. 3829

Expediente sancionador número 1.339/90. 3829

Expediente sancionador número 445/90. 3829

Expediente sancionador número 315/90. 3829

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 513 de 1990. 3830

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 509 de 1990. 3830

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 511 de 1990. 3830

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 514 de 1990. 3830

Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio número 301/86. 3831

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 410/88-A. 3831

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 439 de 1990. 3832

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 453 de 1990. 3832

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 478 de 1990. 3832

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 462 de 1990. 3832

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Convocatoria y bases para concurso libre de méritos de una plaza de Fontanero. 3833

MURCIA. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Los Dolores. 3834

MURCIA. Licencia para venta mayor cochecitos, en calle Gregorio Conesa Galindo, 3, Ctra. Alicante-Zarandona. 3834

LORCA. Pliegos generales de condiciones para la adjudicación mediante el sistema de concurso y contratación directa de los contratos de asistencia. 3834

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Devolución de fianza a don Ramón Guirado Risueño, Presidente de la Sociedad de Cazadores de Mula. 3834

TOTANA. Licencia para heladería, en calle Rambla de la Santa, esquina a Muñoz Grandes. 3835

MOLINA DE SEGURA. Medidas para evitar el consumo público de droga. 3835

CARTAGENA. Licencia para lavadero automático de vehículos, en Avenida Estación, número 8, de La Palma. 3835

ÁGUILAS. Modificación del precio público de abastecimiento de agua a la población. 3835

RICOTE. Restauración del Palacio Álvarez-Castellanos, 4.ª fase». 3836

MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle que afecta a la manzana comprendida entre la prolongación de la calle General Palarea y otras de Murcia, para posibilitar la construcción de una residencia de la tercera edad. 3836

FORTUNA. Convocatoria para la contratación de una limpiadora para edificios municipales adscrita al Servicio de Limpieza. 3836

MURCIA. Licencia para taller de carpintería de madera, en calle Acequia de Alguazas, número 11, Senda Los Garres. 3836

MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios. 3837

BULLAS. Presupuesto Municipal de 1990. 3840

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	80	5	85
Atrasados año	100	6	106
Años anteriores	135	8	143

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Bienestar Social

6428 Corrección de error.

Advertido error en la corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 1990, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de cuatro becas de ayuda a la investigación en servicios sociales, publicado en el «B.O.R.M.» número 135, de fecha 14 de junio de 1990, se rectifica en lo siguiente:

En el primer párrafo, donde dice: «...sociales, publicada en el «B.O.R.M.» número 123 de fecha 20 de mayo de 1990, se transcriben...»; debe decir: «...sociales, publicada en el «B.O.R.M.» número 123 de fecha 30 de mayo de 1990, se transcriben...».

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7295 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea de media tensión, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Trabajadores de la Construcción, S.A.L.», «Construcciones Corbalán, S.A.», «Promociones López y Fernández, S.A.», con domicilio en calle Jerónimo Santa Fe, Los Naranjos, Lorca.

b) Lugar de la instalación: Calle Jerónimo Santa Fe y Martín Morata, Urbanización «Los Naranjos».

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Urbanización.

e) Características técnicas: Tensión: 20 kV. Potencia: 2 centros de transformación de 1.030 kVA. cada uno (2.060 kVA. de potencia total). Conductores: Tripolares de aluminio, de 150 mm^2, de campo radial, con armadura, subterráneos. Longitud de la línea: 260 ml.

f) Presupuesto: 14.127.000 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Carmelo Miñarro Sánchez, Perito Industrial.

h) Expediente n.° AT 15.041.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de junio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

6787 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de electrificación en la urbanización Nuestra Señora de la Fuensanta, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Asociación de Propietarios Nuestra Señora de la Fuensanta, con domicilio en calle Nueva, barrio San Blas, Beniaján.

b) Lugar de la instalación: La Puebla.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación viviendas.

e) Características técnicas: El C.T. entronca en un apoyo de la línea de 11 kV. de H.E., donde se colocará un juego de seccionadores fusibles XS, los aisladores serán de tipo E-1.503. En el C.T.I. irán alojadas las autoválvulas y el transformador tendrá una potencia de 50 kVA., refrigeración de aceite, relación de transformación 20.000 ± 2,5 + 5%/398-220 V.

f) Presupuesto: 9.567.162 pesetas.

g) Expediente n.° AT 15.017.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de mayo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7282 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Puertos, con fecha 3 de abril de 1990, el Proyecto de: «Ensanche, mejora y trazado y refuerzo del firme en la C.R. E-15. (Tramo: Las Palas-MU-602)», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información púbica por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16-2.ª planta, Murcia, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ceutí y Archena.

Murcia, 20 de junio de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.ª López Ruiz.**

6712 Solicitud de autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona de servicio del Puerto de San Pedro del Pinatar, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), con destino a la instalación de una piscifactoría.

Por don Eugenio Martínez García, en nombre y representación de «Ostras del Sureste, S.A.», ha sido presentado en el Servicio de Puertos de la Dirección General de Carreteras y Puertos, instancia y proyecto solicitando del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas autorización para ocupar permanentemente una parte de la zona de servicio del Puerto de San Pedro del Pinatar, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), con destino a la instalación de una piscifactoría.

En su virtud se abre la información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar quienes se consideren afectados por dicha solicitud, advirtiendo que el referido proyecto se pone de manifiesto en las oficinas que dicho Servicio de Puertos tiene en la calle Parque, número 1, en Cartagena, durante el indicado plazo y de 10 a 14 horas.

Murcia.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.ª G. López Ruiz.**

7280 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Puertos, con fecha 30 de mayo de 1990, el Proyecto de: «Acondicionamiento de la carretera MU-533. (Tramo: Rambla Salada-Archena)», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información púbica por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16-2.ª planta, Murcia, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ceutí y Archena.

Murcia, 20 de junio de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.ª López Ruiz.**

7281 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Puertos, con fecha 25 de abril de 1990, el Proyecto de: «Variante Oeste de Mazarrón y carretera de acceso a Bolnuevo)», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información púbica por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16-2.ª planta, Murcia, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón.

Murcia, 20 de junio de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.ª López Ruiz.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 6864

Expediente sancionador número 1.331/90

Por el presente, se hace saber a don José García Martínez (22.399.009) cuyo domicilio conocido es: Avenida Intendente Jorge Palacios, 6-4.º de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 427)

Número 6865

Expediente sancionador número 1.496/90

Por el presente, se hace saber a don Joaquín García Hernández (27.452.322) cuyo domicilio conocido es: Avenida de la Libertad, número 6, Bl. 4.º, 7.º D, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 35.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derechó, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 428)

Número 6866

Expediente sancionador número 1.339/90

Por el presente, se hace saber a don Angel Izquierdo Barrio (16.781.425), cuyo domicilio conocido es: C/. Licenciado Cascales, número 8, 2.º, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 429)

Número 6867

Expediente sancionador número 445/90

Por el presente, se hace saber a don Francisco Guirao Lucas (22.466.259), cuyo domicilio conocido es: C/. San Miguel, 7, de La Alberca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 430)

Número 6868

Expediente sancionador número 315/90

Por el presente, se hace saber a don Jesús Frutos Martínez (22.374.807) cuyo domicilio conocido es: C/. Frutos, 72, de Santiago el Mayor (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 14 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno.
(D.G. 431)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7151

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio Pinilla Gallardo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto nº 77/1989, de 7-9-89, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 11-10-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 513 de 1990.

Dado en Murcia, a 11 junio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7152

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Amable Díaz Sánchez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto nº 77/1989, de 7-9-89, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 11-10-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 509 de 1990.

Dado en Murcia, a 11 junio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7153

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Isabel Pastor Romero, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto nº 77/1989, de 7-9-89, y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 11-10-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 511 de 1990.

Dado en Murcia, a 11 junio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7154

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don Carlos Bernabé Pedreño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre resolución de fecha 9 de abril de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 514 de 1990.

Dado en Murcia, a 11 junio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7191

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Don José Peñapareja Senante, sustituto Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Martínez Alcázar, representado por el Procurador don Pedro-Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra Productos Fresc, S.L., con domicilio en Fortuna, carretera de Murcia, sobre reclamación de 237.837 pesetas, más otras 100.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Cieza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. don Armando Barrera Hernández, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Antonio Martínez Alcázar, representado por el Procurador don Pedro-Antonio Fernández Marín-Ordóñez, y dirigido por el Letrado don Miguel Saura Martínez, y de la otra como demandado Productos Fresc, S.L., con domicilio social en Fortuna, Ctra. de Murcia, s/n., que ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad Productos Fresc, S.L., vecino de Fortuna, Ctra. de Murcia, s/n., y con su producto entero y cumplido pago al actor don Antonio Martínez Alcázar, vecino de Murcia, de la cantidad de doscientas treinta y siete mil ochocientas treinta y siete pesetas importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado, desde la fecha del protesto. Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma de Ley a la parte demandada, si no se pidiere se haga personalmente en término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Productos Fresc, S.L., expido la presente en Cieza, a doce de junio de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez. — La Secretaria.

Número 6568

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 410/88-A, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pascual López Caravaca y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Vehículo matrícula MU-3639-I, marca Citroën, modelo AKS, furgoneta mixta, propulsión gasolina, fabricación nacional, plazas 2-4, de 12 a 13 años de antigüedad y siendo este modelo retirado del mercado en la actualidad. Valoración: 50.000 pesetas.

2) Vehículo matrícula M-1782-EH, marca Seat, modelo 131 2.500, diesel súper, fabricación nacional, propulsión gasoil y de 5 plazas. Valoración: 200.000 pesetas.

3) Vehículo matrícula MU-5670-Y, marca Renault, furgoneta mixta fabricación nacional, propulsión a gasoil, modelo Expres Combi de 2-5 plazas y de aproximadamente dos años de antigüedad. Valoración: 350.000 pesetas.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 6754

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y por el Impuesto Municipal de Radicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 439 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6755

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don José Comuñas Alfaro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Segura N/R: DP-49/88 (243), de 6-5-90, por la que se desestima recurso de reposición por la imposición de sanción y por la que se ordena la abstención de poner en explotación el sondeo de un pozo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 453 de 1990.

Dado en Murcia, a 28 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6756

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sobre liquidación de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 478 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6757

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro López Martínez, en nombre y representación de Pedro López Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre infracción de Código de la Circulación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 462 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

Número 7184

FORTUNA

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso libre de méritos de una plaza de Fontanero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento

Primera.—Objeto de la convocataria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso libre de méritos de una plaza de Fontanero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo E, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente, incluidas en el Presupuesto General de 1990.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falte al menos 10 años para la jubilación forzosa, todo ello con referencia a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso libre de méritos, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional para la Administración Pública.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

El Arquitecto Técnico Municipal.

Un funcionario de carrera designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Asimismo, podrán asistir como observadores un representante de cada Grupo Municipal, los que no devengarán derechos de asistencia.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A los efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se fija la categoría cuarta de las establecidas en el anexo del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La designación nominal de los componentes del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación, conjuntamente con el día, hora y lugar, en que tendrá lugar la evaluación de los méritos, con quince días de antelación a esta fecha.

Sexta.—Méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

—Por tiempo de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en la Administración Local, 0,15 puntos por mes y hasta un máximo de 4,5 puntos, con relación laboral o funcionarial.

—Por haber desempeñado plaza análoga en empresa privada o en régimen de profesionales independientes (autónomos), 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

—Por estar en posesión del Carnet de Instalador autorizado de Fontanería, 2 puntos.

—Por estar en posesión del permiso de conducir clase A-1, A-2 o B-1, 0,5 puntos por cada uno de ellos.

Finalizado el baremo de los méritos el Tribunal podrá efectuar una entrevista para el día que se señale con los aspirantes, caso de existir igualdad en la puntuación.

Séptima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Efectuado el nombramiento por el órgano competente, el designado deberá tomar posesión en el plazo de un mes. En caso de no tomar posesión, sin causa justificada, perdería todos sus derechos a la plaza.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Fortuna, 8 de junio de 1990.—El Alcalde, Clemente Hernández Vinader.

Número 6996

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Los Dolores

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 del pasado mes de mayo, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle de Los Dolores.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 6 de junio de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 7004

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Manuel y Antonio Quiles, S.L., licencia para la apertura de venta mayor cochecitos, cunas, etc. (exp. 842/89) en calle Gregorio Conesa Galindo, 3, Ctra. Alicante-Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 25 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7005

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el pasado día 31 de mayo de 1990 los pliegos generales de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante el sistema de concurso y contratación directa de los contratos de asistencia, por medio del presente, se exponen al público tales pliegos de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 6 de junio de 1990.—El Alcalde-Presidente.

Número 7093

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Ramón Guirado Risueño, Presidente de la Sociedad de Cazadores de Mula solicitud de devolución de fianza depositada en este Ayuntamiento en relación con la adjudicación efectuada en su día del aprovechamiento de los pactos de los Montes Mancomunados de Ojós y de este municipio, por el presente se somete a información pública durante espacio de 15 días el mencionado expediente de devolución de fianza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura a treinta de enero de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 7190

TOTANA

EDICTO

La Alcaldía de Totana.

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Gabino Palacios Lorca, licencia para establecer la actividad de heladería, con emplazamiento en C/. Rambla de la Santa, esquina Muñoz Grandes; se abre plazo de información pública durante el plazo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana, a quince de junio de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 7193

MOLINA DE SEGURA

BANDO

Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hago saber: Que la Asamblea Regional de Murcia, aprobó una moción recomendando a todas las Corporaciones Locales de la Región que, dentro de sus competencias, adoptasen medidas oportunas urgentes a fin de evitar el consumo público de droga.

Que en esta línea de defensa de la salubridad pública, se hace preciso adoptar medidas en orden a evitar el consumo de bebidas alcohólicas por los menores, y en general, la utilización de la vía pública para el consumo de bebidas de cualquier clase.

Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, confiere a los municipios la competencia en orden a la seguridad en lugares públicos, ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas, y protección de la salubridad pública, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, confiere al Alcalde atribuciones en materia de policía urbana, sanitaria, de seguridad y circulación y de costumbres, pudiendo publicar al efecto Bandos, Órdenes o Circulares de instrucciones.

En su consecuencia, considerando la recomendación de la Asamblea Regional de Murcia y que el consumo de drogas y bebidas alcohólicas o de cualquier otro tipo, en los supuestos que expresan, cuando se lleva a cabo en vías urbanas o lugares públicos atenta y pone en peligro tanto la seguridad como la salubridad y el pacífico tránsito de las personas en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

VENGO EN DISPONER:

Primero.— Queda prohibido:

a) El consumo de drogas en todas las vías y espacios públicos del término municipal de Molina de Segura, cualquiera que sea su modalidad o presentación.

b) Arrojar o abandonar en los lugares de uso público jeringuillas o cualquier objeto o residuo utilizado o utilizable para el consumo de estupefacientes.

c) La expedición de bebidas alcohólicas a menores de 16 años y su consumición por los mismos en las vías y lugares públicos.

d) La expedición de bebidas por los establecimientos de hostelería y similares, para su consumición inmediata en la vía o lugares públicos, salvo en aquellos expresados autorizados mediante colocación de mesas o veladores.

e) La consumición de bebidas de cualquier clase en las vías o lugares públicos y en el entorno de los establecimientos expendedores, con la salvedad del apartado anterior.

Segundo.— Los infractores de estas normas serán sancionados, previo el oportuno expediente, de la siguiente forma:

a) Con multa de hasta 10.000 pesetas para cada una de las infracciones que se cometan, haciendo responsables, —en el caso de menores—, a los padres o tutores.

b) Los establecimientos expendedores del ramo de hostelería, además de la multa anteriormente citada, podrán ser sancionados con suspensión de la licencia de apertura por plazo de tres meses y, en caso de reincidencia, con la retirada de la licencia y clausura del establecimiento.

Tercero.— Los elementos, sustancias y utensilios utilizados o utilizables para el consumo de drogas y las bebidas alcohólicas en poder de menores de 16 años, podrán ser requisados por los Agentes, quedando depositados en las dependencias municipales, a resultas de la resolución del expediente sancionador.

Cuarto.— Los Agentes de la Policía Local denunciarán ante esta Alcaldía a cuantas personas consideren responsables de actos contrarios a estas disposiciones.

Quinto.— El presente Bando se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Molina de Segura, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

Número 7197

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Delgado Sánchez (expediente 193/90) licencia para instalación de lavadero automático de vehículos en Avda. Estación, número 8 de La Palma, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 30 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 7198

AGUILAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del precio público de abastecimiento de agua a la población, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Aguilas, 25 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7194

RICOTE

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Restauración del Palacio Álvarez-Castellanos, 4.ª fase", se expone al público por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones y con arreglo a las siguientes características:

Tipo: 7.000.000 de pesetas, a la baja.

Clasificación del contratista: Grupo K-Subgrupo 7, Categoría grupo C.

Plazo de ejecución: 4 meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Fianzas: La provisional: 140.000 pesetas, y la definitiva: 280.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer martes hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D..., con domicilio en..., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la decisión de esa Corporación de subastar las obras de "Restauración del Palacio Álvarez-Castellanos, 4.ª fase", toma parte en la misma, comprometiéndose a realizarlas en el precio de... (en número y letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación: Junto al modelo de proposición, los licitadores presentarán en el sobre, los siguientes documentos: fotocopia compulsada del D.N.I.; escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento; declaración jurada de no estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad señaladas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado (R.D. 2.528/86, de 28 de noviembre); resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; justificantes, o en su caso, declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Ricote, 4 de junio de 1990.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano

Número 7002

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de estudio de detalle que afecta a la manzana comprendida entre la prolongación de la calle General Palarea y otras de Murcia, para posibilitar la construcción de una residencia de la tercera edad

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la manzana comprendida entre la prolongación de la calle General Palarea, C/. Rey D. Pedro I, C/. Muñoz Pedrero y Carril de Las Palmeras de Murcia, para posibilitar la construcción de una Residencia de la Tercera Edad, una vez subsanados los reparos señalados inicialmente.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 8 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 7196

FORTUNA

ANUNCIO

Convocatoria para la contratación de una limpiadora para edificios municipales adscrita al Servicio de Limpieza, por un periodo de seis meses.

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General del Ayuntamiento.

Las bases de esta convocatoria estarán a disposición de los interesados, en este Ayuntamiento durante el mencionado plazo de diez días.

Fortuna, 8 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7003

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Emilio Gómez Abellán, licencia para la apertura de taller de carpintería de madera (expediente 635/90) en C/. Acequia de Alguazas, número 11, Senda Los Garres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6661

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de día 26 de octubre de 1989, acordó convocar concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza vacante de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1989, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Servicio de Extinción de Incendios.

Denominación: Sargento del S.E.I.S.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios y previo informe de la Tenencia de Alcaldía de Personal y Régimen Interior.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Participación en la convocatoria.

A.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser Cabo del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con un mínimo de antigüedad de 2 años.

—Estar en posesión del título de Bachiller Superior, o equivalente.

—Estar en posesión del permiso de conducir, clase C-1.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los 2 años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de 4 sanciones por falta leve en ese período.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.—Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.°: Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.°: El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, o funcionario más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.°: Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.°: Vocal propuesto por la Junta de Personal, que deberá tener la condición de funcionario municipal y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.°: Funcionario de los Servicios de Personal que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.°: Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

Quinta.—Pruebas.

A.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen, conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, 2.ª planta.

B.—Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio.

Condiciones físicas. Este ejercicio será dirigido por un Profesor de Educación Física designado por el Tribunal, y se realizará en presencia de éste. Constará de las siguientes subpruebas:

—Press de banca: con un peso total de 50 Kg., colocando la barra en el pecho y extensión completa de brazos.

—Dominadas: flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia adelante, separadas a 60 cm. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos hasta rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical.

—Salto con pies juntos: pies junto a la misma altura, sin carrera, impulsarse hacia adelante. Se permitirán dos intentos, tomando la mejor marca.

—Carrera de 100 metros lisos.

—Carrera de 1.500 metros.

—Natación 50 metros: a estilo libre y en piscina de 25 metros.

Los mínimos para cada subprueba, en función de la edad, vienen recogidos en el anexo II de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.

Pruebas psicotécnicas: superación de una prueba de aptitud psicológica.

Tercer ejercicio.

Demostración de práctica y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de las siguientes pruebas:

—Escalada por fachada con una escalera de ganchos hasta una 4.ª planta de piso.

—Lanzamiento de cuerda de bombero, desde la 4.ª planta.

—Izar un extintor hasta la 4.ª planta.

—Desembarco en escalera aérea y bajada por ésta, desde la 4.ª planta.

—Pasar en equilibrio por un tablón de 5 metros de longitud colocado a una altura de 75 cm., con salto de longitud desde el extremo del tablón.

Estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio sin interrupción, puntuando la perfección y tomando el tiempo.

Cuarto ejercicio.

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las funciones propias del puesto de trabajo.

Quinto ejercicio.

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte específica.

D.—Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, sisendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El ejercicio primero será calificado como «Apto» o «No Apto», debiéndose realizar los mínimos de cada subprueba, reflejados en el Anexo II de esta convocatoria, en función de la edad del aspirante. El ejercicio segundo será calificado como «Apto» o «No Apto».

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en los ejercicios tercero, cuarto y quinto será de 0 a 10. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por años de experiencia como Cabo del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Por años de experiencia como Cabo Bombero, en municipios con un volumen de población de más de 200.000 habitantes, hasta un máximo de 3 puntos.

3.—Por años de experiencia como Cabo Bombero, en municipios con un volumen de población de hasta 200.000 habitantes, hasta un máximo de 2 puntos.

4.—Por la realización de cursos o cursillos de especialización hasta 2 puntos.

5.—Por estar en posesión del permiso de conducir, clase C-2, D o E, hasta 1 punto.

6.—Otros méritos, hasta 1 punto.

F.—Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y psicotécnico, en su caso.

Sexta.—Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.—Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

Temario.—Parte general

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.—La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3.—El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 4.—La organización territorial del Estado. Admón. Central. Admón. Autonómica. Admón. Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Órganos que comprende.

Tema 5.—El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 6.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.—Organización municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica

Tema 1.—Calor. Temperatura. Cantidad de calor. Caloría. Calor específico.

Tema 2.—Programación del calor: irradación. Convección. Conducción. Dilatación de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.

Tema 3.—¿Qué es el fuego?. Las llamas. El humo. Causas del fuego. Magnitud del fuego. Forma. Tiempo.

Tema 4.—Sustancias combustibles. Inflamables e ininflamables. Puntos de fuego. El petróleo y sus derivados.

Tema 5.—Objeto de la química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Representación de átomos y moléculas. Fórmulas. Valencia química. Óxidos, ácidos, bases y sales.

Tema 6.—Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Caudal. Manómetros. Pérdidas de carga, por fricción y por elevación.

Tema 7.—El agua. Agua pulverizada. Agua tensoactiva. Agua carbónica.

Tema 8.—Principio de la extinción del fuego. Triángulo del fuego. Combatir el calor. Control de oxígeno. Control de combustible.

Tema 9.—Concepto de fuerza: representación. Sistemas de fuerzas. Resultante. Fuerzas concurrentes. Fuerzas paralelas. Palanca.

Tema 10.—Apeos. Principios básicos de un apeo. Nomenclatura de los elementos constitutivos de un apeo. Apeo de huecos. Apeo de forjados. Apeo de muros.

Tema 11.—Llamadas. Salidas. Mandos. Enlaces radio-telefónicos. Escalonamiento de la reserva de vehículos y personal. Situación del personal en los vehículos y trabajos a realizar. Colaboradores del Servicio. Alimentación de los vehículos. Hidrantes. Regreso de un servicio y puesta a punto de los vehículos.

Tema 12.—Normas generales en todo siniestro. Reconocimiento de la zona. Salvamento. Protección de las zonas afectadas y no afectadas. Cercar el incendio y limitarlo a su punto de origen. Extinción total. Inspección final.

Tema 13.—Mangueras. Cuidado de las mangueras. Almacenamiento de las mangueras. Disposición de las mangueras.

Tema 14.—Boquillas; sus clases. Lanzas de chorro macizo. Lanza de tutógeno. Lanzas de espuma de alta expansión. Manejo de la lanza de chorro macizo de agua. Chorros nebulizadores y macizos; ventajas e inconvenientes.

Tema 15.—Materias en combustión y materiales apropiados para su extinción. Materias sólidas combustibles con llamas y brasas. Líquidos combustibles formando llama. Sólidos que queman en estado líquido. Los que arden en estado gaseoso formando llama y también a presión. Fuegos de instalaciones y equipos eléctricos. Fuegos metálicos.

Tema 16.—Incendios especiales y modo de atacarlos. Incendios al aire libre. Incendios en edificios. Fuego en sótanos. Fuego en aparcamientos subterráneos. Fuego en túneles. Fuego en bosques. Fuego en grandes volúmenes. Fuego en locales públicos.

Tema 17.—¿Es nocivo el humo para los bomberos? Aparato extractor de humos. Ventilación. Dónde ventilar. Cuándo ventilar. Cómo ventilar. Precauciones para la ventilación.

Tema 18.—Equipos respiratorios autónomos; constitución; descripción. Máscara en visión panorámica. Regulador automático de presión. Botella con grifo de paso. Soporte de atalaje. Manómetro. Trasvasador. Caja. Mantenimiento.

Tema 19.—Generadores de espuma. Clases de espuma. Características de la espuma. Ataque al fuego. Espuma física de alta expansión. Sofocación. Enfriamiento. Cubrir el fuego. Comportamiento al aire libre de la espuma. Líquidos con bajo punto de combustión. Limpieza de los locales. Respirar dentro de la espuma. Mantenimiento de equipo de espuma de alta expansión.

Tema 20.—Extintores. Clasificación de los fuegos. Gas impulsor de los extintores. Clases de extintores. De polvo normal. De polvo antibrasa. De anhídrido carbónico. Uso y mantenimiento.

Tema 21.—Conocimientos básicos de construcción. Descripción de las edificaciones: cimentación, estructura portante, estructura de cerramiento instalaciones del edificio, elementos de distribución, elementos de decoración. Daños en las edificaciones: daños más comunes; causas. Comportamiento ante el fuego del hormigón armado, acero, madera y material cerámico.

Tema 22.—Instalaciones de protección contra incendios: columna seca, bocas de incendio equipadas, hidrantes aéreos y bajo suelo, rociadores, CO_2 y halón, detectores.

Tema 23.—Equipos de medida y protección química: medidor de atmósfera de O_2 medidor de gases explosivos. Trajes de protección N.B.Q.

Tema 24.—Transporte de productos peligrosos. Paneles numéricos de señalización. Código de identificación de la materia. Código de identificación del peligro. ¿Qué significan las cifras repetidas? ¿Qué significa una X? Dibujar tres etiquetas de peligro, explicando su significado. Áreas de seguridad y actuación frente a un siniestro de productos peligrosos.

Tema 25.—Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbobomba; ¿Qué es? ¿Qué puede hacer? La bomba como equipo del vehículo: puesta en funcionamiento, aspiración, impulsión.

Tema 26.—Organización interna del Servicio. Funcionamiento de los trenes de salida. Aspectos de funcionamiento en servicios de No intervención; relevos, mantenimiento, preparación física y técnica.

ANEXO II

Tabla de puntuación de las pruebas físicas

	EDADES							
PRUEBA	hasta 25	26/30	31/35	36/40	41/45	46/50	51/55	más de 55
Press de Banca	20	18	16	14	12	10	8	6
Longitud	2,30	2,20	2,10	2,00	1,90	1,80	1,65	1,40
Dominadas	15	13	11	9	7	5	3	2
100 m. lisos	13,30	13,45	14,00	14,30	15,00	15,30	16,00	17,00
1.500 m. lisos	5,20	5,30	5,40	5,50	6,00	6,20	6,40	7,00
Natación	42	45	50	55	60	1,10	1,20	1,30

Murcia, 5 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7195

BULLAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal de 1990, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

Capítulo	Concepto	Consignación
	Estado de gastos	
	A) *Operaciones corrientes*	
1.º	Gastos de personal	134.296.086
2.º	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.005.435
3.º	Gastos financieros	3.697.747
4.º	Transferencias corrientes	6.924.767
	B) *Operaciones de capital*	
6.º	Inversiones reales	209.466.613
7.º	Transferencias de capital	—
8.º	Activos financieros	500.000
9.º	Pasivos financieros	5.867.179
	TOTAL GASTOS	466.575.827
	Estado de ingresos	
	A) *Operaciones corrientes*	
1.º	Impuestos directos	59.583.000
2.º	Impuestos directos	13.500.000
3.º	Tasas y otros ingresos	100.485.938
4.º	Transferencias corrientes	90.274.580
5.º	Ingresos patrimoniales	12.412.655
	B) *Operaciones de capital*	
6.º	Enajenación de inversiones reales	—
7.º	Transferencias de capital	158.225.321
8.º	Activos financieros	—
9.º	Pasivos financieros	32.276.333
	TOTAL INGRESOS	466.757.827

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo las personas y entidades que se indican en el artículo 151 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el mismo artículo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bullas, 25 de junio de 1990.—El Alcalde.